

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CAROLINA CASTILLO BERMUDEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 2284252016

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido*.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, EL VIGILANTE NO LA RECIBIÓ

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. *SDQS 2284252016*  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 enero de 2017 a las 2:00 PM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de enero de 2017 a las 8:00 AM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: *Maria Constanza Caro Hernández* – Subdirección para la Adulterez 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

REMITENTE

Nombre/Razón Social:  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
 SECRETARÍA DISTRITAL DE  
 INTEGRACIÓN SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C. Enero de 2017

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: Y3152425706CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:  
 CAROLINA CASTILLO BERMUDEZ

Dirección: CL 10 17 15

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411346

Fecha Pre-Admisión:

06/01/2017 13:42:35

Min. Integración Lic. de carga 0002100 del 20/05/2016  
 Min. Int. Res. Mensajería Express 001667 del 09/05/2016

Carolina CASTILLO BERMUDEZ

Bar de Paso Bakata

Calle 10 17-15

Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento

Referencia: Rad-Ent-61066-SDQS-2284252016 del 26/12/2016

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Dest: CAROLINA CASTILLO BERMUDEZ

Asun: RESPUESTA

Fecha: 05/01/2017 05:09 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-1584 RpA: ENT-61066

Reciba un cordial saludo;

En atención a la solicitud de la referencia. Donde manifiesta: *“Sanción injusta ya que no he incurrido en ninguna falta que amerite 120 días de sanción”*, De lo anterior me permito indicar lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección de adultez, como garante de los derechos de la Ciudadanía y actuando bajo el principio del debido proceso<sup>1</sup>, incorporado en el Manual de Convivencia de la Subdirección para la Adultez se procedió a solicitar un informe al equipo interdisciplinario de la situación descrita en la queja.

**Informe entregado por el equipo Interdisciplinario del Centro.**

**Primero:** La participante objeto de la queja, en reiteradas ocasiones es retomada por el grupo interdisciplinario por sus constantes agresiones verbales (amenazas) contra los funcionarios público; por lo cual se procede aplicar los procesos y procedimientos contemplados en el Manual de Convivencia y el Consentimiento informado. Documentos que el ciudadano habitante de calle firman de forma libre y voluntaria, una vez accede a la Oferta Social. Entre los deberes se encuentran:

No-2 *“Asumir con disposición y apertura el diario vivir en el Centro, respetando las normas y los límites establecidos en el Manual de de convivencia, el cual ya me fue enunciado”*.

<sup>1</sup>Constitución Política de Colombia - Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

(...)

No-3 "Mantener el respeto y la tolerancia hacia cada una de las personas que se encuentran en el servicio, utilizando los conductos regulares para la solución de inconvenientes y conflictos.

**Tercero:** Sumado a lo anterior, y teniendo en cuenta que la situación es constante con la participante, se procede a sensibilizarla sobre los deberes que debe asumir en el servicio social, sin embargo no se encontró respuesta positiva frente a las situaciones presentadas.

De lo anterior, cabe mencionar que el Manual de Convivencia, brinda orientaciones y normas respecto a los derechos y deberes establecidos con las personas que participan en el proyecto, enfocado en la prevención y restablecimiento de derechos desde un marco político social y enfoque diferencial, en este orden de ideas es importante aclarar que como ciudadano Habitante de Calle es necesario dar cumplimiento con la reglamentación establecida; ya que esto tiene como finalidad evitar inconvenientes en los Centros donde se prestan los servicios, los cuales han sido dirigidos a mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos en busca de un equilibrio y equidad.

Finalmente, es importante hacer claridad, que la condición de ciudadano habitante de calle implica ser sujeto de derechos y sujeto de deberes, por lo tanto se le brindara la atención necesaria y requerida por usted, siempre y cuando cumpla las directrices establecidas en esta modalidad, de igual forma cabe resaltar que la Subdirección para la Adulthood busca brindar una atención a la población en situación de vulnerabilidad desde un marco político social, enfocado en la equidad e igualdad de derechos.

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente;

UCA

<b>4-72</b> <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> POSTEXPRESS		 YG152425706C0	
Centro Operativo : UAC.CENTRO Orden de servicio : 6971516		Fecha Pre-Admisión: 06/01/2017 13:42:35	
1111 772	<b>Remite</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-1584 Ciudad: BOGOTA D.C.	NIT/C.C/T: 899999061 Teléfono: Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000	<b>Causal Devoluciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: CAROLINA CASTILLO BERMEDEZ Dirección: CL 10 17 15 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 111411346 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111772	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
<b>Valores</b> Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener :  Observaciones del cliente : ADULTEZ No lo recibí en C. de integración social Bakata los visitantes	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. ENE 2017 Fecha de entrega: 06/05/2017 Distribuidor: CAROLINA CASTILLO c.c. 80.237.045 Gestión de entrega: JORILLO TORO	1111 000  UAC.CENTRO CENTROA

Existe Número	
Reclamado	
Contactado	
Apartado Clausurado	
AÑO	R D